

corridos.

	97	0	
DECRETO Nº_			

TEMUCO,

2 8 FEB. 2024

VISTOS			
1 El Decreto Alcaldicio № 4648 de fecha 26 de diciembre de			
2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.			
2 La demanda ejecutiva previsional es presentada por la			
INSTITUCIÓN DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) CRUZBLANCA S.A, RUT 96.501.450-0, el 2 de febrero de 2024,			
ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol			
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", cobranza previsional.			
3 Lo dispuesto en la ley 18.933 y en la ley 17.322, sus			
modificaciones y demás disposiciones legales que establecen la obligación de declarar y pagar las cotizaciones			
de salud a la ISAPRE CRUZBLANCA S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",			
adeuda las cotizaciones del trabajador HECTOR RODOLFO CAMPOS MALDONADO, RUT			
4 El titulo ejecutivo consistente en la resolución N°2024-			
1849 de la entidad demandante emitido con fecha 02 febrero de 2024 establece que la Municipalidad en su			
calidad de empleador adeuda el monto de \$17.925.969.			
5 El mandamiento de ejecución y embargo del cuaderno de			
apremio con fecha 8 de febrero de 2024, que fue notificado a la Municipalidad de Temuco con fecha 26 de			
febrero 2024 y que decreta la obligación de pago a la ISAPRE CRUZBLANCA S.A., por el monto de \$17.925.969.			
6 La deuda pendiente es originaria de la causa laboral			
caratulada "CAMPOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO."			
7 Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica			
Constitucional de Municipalidades.			
CONSIDERANDO			

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N°2024-1849 de fecha 02 de febrero de 2024 establece el monto de \$17.925.969.-2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días

3.- Que, dicho pago corresponde a condena dispuesta en confirmada en resolución Cúmplase sentencia con fecha 6 de mayo de 2022, en causa Rol (Mantiene) de la Corte Suprema de fecha 3 de noviembre de 2023.

4.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$17.925.969, corresponde a los periodos de 06/01/2005 hasta 10/01/2021.



## DECRETO

## 1.- Páguese al JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE

**TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$17.925.969** (Diecisiete millones novecientos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve mil pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente del Banco Estado N° **62900048012**, correo electrónico jlabtemuco@pjud.cl -

2.- Impútese la suma de \$17.925.969.- al ítem 26.02

"Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO

1

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes